



Diez e maravedis.

**DELLO QUARTO, VEINTE
E MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y TRES.**

al mismo fin los señores *[illegible]* pongan en el Sabido

inmediato *[illegible]* una copia autorizada del pedimen-

to de *[illegible]* Auto y Dileg. que siguen. Avisa sentimaz

Salvo millon *[illegible]* Muni. y *[illegible]* sus demil dize

Auto y Dileg. de *[illegible]* Sr. D. Juan Ignacio Escobar - Sr. D.

Digo Alonso Mina

La Ciudad hauidolo oido, tratado y conferido Acordó que el

Señor D. Joachin auda donde toca a sollicitar lo que piden

de *[illegible]*

Presentase un Pasaporte dado por el Com. Señor D. Ri-

cardo Wall, a un Oficial, y quatro Soldados montados del Regi-

mento de Cavalleria de Extremadura, para q. por tiempo de seis

meses mudan *[illegible]* voluntaria en este Reyno; Ha-

cia en su inteligencia: Acordó, que los Cav. Comis. de Guerra

provideniam. se les suministre con el Alforramiento lo que se

procuria en estas Caver, dando la disposicion conveni.

La Ciudad acordada se le avomen al S. D. Juan Ignacio Esc-

Abono de Cav. y funciones al Varro Reg. los Cav. y funciones q. se huvieren celebrado, des-

de *[illegible]* su Mayo prox. que se aviento de esta Cap. apravi-

ca *[illegible]* para poner el Auto a su hyo del orden

[illegible]